

## AVISO COMPLEMENTARIO



Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.  
Co-Emisoras

### OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES CLASE III

A SER CO-EMITIDAS, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA: (A) DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (INCLUSIVE) Y HASTA LA PRIMERA FECHA DE AMORTIZACIÓN (EXCLUSIVE) A UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL ANUAL EQUIVALENTE AL 8,00%; Y (B) DESDE LA PRIMERA FECHA DE AMORTIZACIÓN (INCLUSIVE) Y HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO (EXCLUSIVE) UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL ANUAL EQUIVALENTE AL 13,00% CON VENCIMIENTO EL 11 DE ABRIL DE 2021, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S31.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA U\$S 300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS), A SER INTEGRADAS EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE I DE LAS CO-EMISORAS

### LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III SERÁN AVALADAS POR ALBANESI S.A.

Mediante el presente aviso complementario (el “Aviso Complementario”) complementario al aviso de suscripción de fecha 22 de noviembre de 2019 (el “Aviso de Suscripción”) y del suplemento de precio de fecha 22 de noviembre de 2019, según fuera modificado por enmienda de la misma fecha, (el “Suplemento”) se comunica al público inversor que Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”) en relación a la oferta para la oferta de suscripción de obligaciones negociables simples clase III a ser co-emitidas, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a tasa de interés fija: (a) desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) y hasta la primera Fecha de Amortización (exclusive) a una tasa de interés nominal anual equivalente al 8,00%; y (b) desde la primera Fecha de Amortización (inclusive) y hasta la Fecha de Vencimiento (exclusive) una tasa de interés nominal anual equivalente al 13,00%, con vencimiento el 11 de abril de 2021 por un valor nominal ofrecido de hasta U\$S 31.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta y un millones), avaladas por Albanesi S.A. (el “Avalista”) (las “Obligaciones Negociables Clase III”) en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), a ser integradas en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I (conforme dicho término se define más adelante) de las Co-Emisoras, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 29 de marzo de 2019 (el “Prospecto”), y del Suplemento, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”). Asimismo, el Prospecto y Suplemento podrá ser encontrado también en la Autopista de la Información Financiera, en la página web de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (la “Página Web de las Co-Emisoras”). Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda. A continuación se detallan ciertas aclaraciones de información consignada en el Aviso de Suscripción:

1) **Comisión aplicable a agentes del MAE:** Las Co-Emisoras pagarán directamente a cada uno de los agentes del MAE (distintos de los Agentes Colocadores) una comisión equivalente al 1% del V/N de las Obligaciones Negociables Clase III adjudicadas cuando éstos acrediten de manera fehaciente que las Manifestaciones de Interés adjudicadas corresponden a Inversores Minoristas. Se entiende por “Inversores Minoristas” a aquellos inversores **que no sean** “Inversores Institucionales”, entendiéndose como éstos últimos a las aseguradoras, fondos comunes de inversión, entidades financieras, otros agentes registrados ante la CNV, sociedades de garantías recíprocas y la ANSES.

2) **Contraprestación en Pesos:** En la Fecha de Emisión y Liquidación, las Co-Emisoras pagarán a cada Tenedor que: (a) hubiera ofrecido integrar la Manifestación de Interés mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase I durante el Período Temprano y (b) resulte adjudicatario de las Obligaciones Negociables Clase III, una contraprestación en efectivo equivalente al 0,5% del valor nominal del capital de las Obligaciones Negociables Clase I integradas en especie (la “Contraprestación en Pesos”). La Contraprestación en Pesos será abonada por las Co-Emisoras en pesos al Tipo de Cambio de la Contraprestación: (a) en la cuenta bancaria; o (b) en la cuenta comitente (cualquiera de las dos abiertas en la República Argentina) que indique el Inversor correspondiente. Consecuentemente, todos los Inversores deberán incluir en sus Manifestaciones de Interés: (a) Datos de una cuenta bancaria abierta en la República Argentina con toda la información necesaria para recibir una transferencia bancaria (Nombre de la institución financiera, CBU, tipo de cuenta, etc.) y (b) el número de depositante y comitente abierto en CVSA a efectos de recibir un pago. Antes de la finalización del período de Oferta Pública, las Co-Emisoras, por aviso complementario al presente, informará bajo cuál de los medios detallados anteriormente pagará la Contraprestación en Pesos.

**3) Relación de Canje:** Si como resultado de los prorrateos producto de aplicar la Relación de Canje, el valor nominal a asignar a una Manifestación de Interés contuviese decimales por debajo de U\$S 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal a adjudicar de las Obligaciones Negociables Clase III. Contrariamente, si contiene decimales iguales o por encima de U\$S 0,50 los mismos serán redondeados hacia arriba, adicionando US\$1 al valor nominal a adjudicar de las Obligaciones Negociables Clase III.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase III. Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras y Albanesi S.A. y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2018 y por el ejercicio trimestral finalizado el 30 de septiembre de 2019, así como también aquella otra información contable de cada Co-Emisora incorporada al Prospecto por referencia, disponibles en la AIF, en la Página Web de las Co-Emisoras y en la sede social de las Co-Emisoras, sita Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14 (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en Días Hábiles en el horario de 10:00 a 15:00 horas (Tel.: 4313-6790, Fax.: 4311-5286, e-mail: [estructuraciones@albanesi.com.ar](mailto:estructuraciones@albanesi.com.ar)) o en Días Hábiles en las oficinas de los Agentes Colocadores que se indican más arriba, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017 y el aumento del monto del Programa por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad de los directorios y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de las Co-Emisoras y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y en el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Co-Emisoras y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

#### Organizadores



#### Agentes Colocadores



La fecha de este Aviso Complementario es 25 de noviembre de 2019

---

Luciana Godoy Mosso  
Autorizada